TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-411**
Rubro: **AGRAVIOS. LA NO INVOCACIÓN DE JURISPRUDENCIA PLENARIA VIOLADA HACE IMPROCEDENTE LA QUEJA.**

Nota: de esta tesis sólo se publicó el rubro

Expediente número 446/55.- Queja interpuesta por el Departamento de Economía de Hacienda del Estado de Jalisco vs. de la sentencia dictada por la Segunda Sala.- México, D.F., a 8 de febrero de 1961.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIV. No. 280 - 282. Abril - Junio 1960. p. 45.